

MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HUT, JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) LCSP, DE ENDOPRÓTESIS CORONARIAS Y ENDOPROTESIS INTRACRANEALES PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGIA VASCULAR, PERTENECIENTE A LA SUBCATEGORIA DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.04.02 PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE 657/2026
Ref: PDSR/drl

La presente Memoria complementaria se emite por esta Dirección, al objeto de complementar y subsanar la Memoria justificativa de necesidad para la contratación del ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) LCSP, DE ENDOPRÓTESIS CORONARIAS Y ENDOPROTESIS INTRACRANEALES PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGIA VASCULAR, PERTENECIENTE A LA SUBCATEGORIA DEL CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS SU.PC.SANI.04.02 PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Y CON PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, de fecha 26 de junio de 2026, modificando los apartados siguientes, cuya redacción será la que se recoge en la presente memoria complementaria:

En lo referente al apartado **1.2 Naturaleza y extensión de las necesidades e idoneidad de su objeto y contenido**

SE AÑADE EL SIGUIENTE INCISO:

La presente contratación responde a la necesidad de este Servicio de Salud de garantizar la disponibilidad continua, ininterrumpida y eficiente de productos sanitarios implantables (endoprótesis/stents) de alta tecnología. Estos dispositivos son indispensables para el tratamiento intervencionista de patologías vasculares agudas y crónicas de alto impacto en la morbilidad y mortalidad de la población, tales como el síndrome coronario agudo, los accidentes cerebrovasculares isquémicos y las malformaciones aneurismáticas.

La naturaleza de estas patologías, catalogadas en su mayoría como urgencias vitales tiempo dependientes, exige que los servicios de Hemodinámica y Radiología Vascular dispongan de un stock permanente, diversificado y seguro. La falta de estos instrumentos impediría la prestación de una asistencia sanitaria esencial, comprometiendo gravemente la vida y la recuperación funcional de los pacientes.

En lo referente al apartado **1.4.1 Elección del procedimiento de adjudicación**

SE AÑADE EL SIGUIENTE INCISO:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	15/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9TSSF43DUWDCL5LT7VNE5QHW	PÁG. 1/2	

La tramitación de un Acuerdo Marco con una única empresa no constituye un obstáculo a la libre competencia. Se considera que queda protegida la concurrencia con la tramitación del Acuerdo Marco mediante procedimiento abierto, que permite la participación de cualquier empresa que reúna los requisitos exigidos.

Se configura el Acuerdo Marco con una única empresa considerando que la elección del Acuerdo Marco como sistema de racionalización y la celebración de los posteriores contratos basados no tiene como finalidad en este caso posibilitar una mayor concurrencia (lo que ya se protege mediante la tramitación del procedimiento abierto) sino mejorar la gestión de los contratos, el seguimiento, garantizar la homogeneidad de los equipos suministrados, simplificar la gestión de garantías e incidencias y permitir un mejor control de la ejecución de los créditos.

Por ello, la adjudicación a un único empresario por lote se considera la opción más eficiente para satisfacer las necesidades recogidas en este expediente.

**DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES DEL
HUT**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	15/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmE9TSSF43DUWDCL5LT7VNE5QHW	PÁG. 2/2	